

**Colegio El Prado**

**Profesor:** Nicolás Núñez Cofré

**Curso:** Tercero Medio

**Asignatura:** Historia, Geografía y Ciencias Sociales

**GUÍA N°3**

Semana 1 (presencial) – Semana 2 (trabajo en casa)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SEMANA** | **OBJETIVO DE APRENDIZAJE** | **INDICADORES DE EVALUACIÓN** | **ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS** | **EVALUACIÓN** |
| **1** | **HI2M OA 18**La institucionalidad política creada por la Constitución de 1980 | Analizar la nueva institucionalidad política creada por la Constitución de 1980, considerando los artículos transitorios, el cuórum calificado, la función tutelar de las Fuerzas Armadas, los senadores designados y el Consejo de Seguridad del Estado, y evaluar cambios y continuidades con el presente. | **Guía N°3** | **Actividad planteada en evaluación (Guía)** |

**Leen la siguiente fuente que describe la transformación del rol del Estado producto del modelo económico neoliberal y responden las siguientes preguntas.**

* *Mencione las principales medidas de las políticas de bienestar en el periodo 1964-1973.*
* *¿En qué ámbitos y de qué manera se transforma el rol del Estado en el periodo de dictadura militar con relación al periodo precedente 1964-1973?*
* *¿A qué se refieren los autores cuando hablan de un "desmantelamiento de las políticas de bienestar social"?*
* *¿Qué efectos tuvieron para la población los cambios en el rol del mercado y el Estado durante la dictadura militar?*

**Fuente 1**

**LA CONSOLIDACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR**

Durante el mandato del presidente Eduardo Frei Montalva (1964-1970), el gobierno incorpora la redistribución del ingreso como uno de sus objetivos prioritarios. Para alcanzar esta meta se expandieron los beneficios y se incorporó a sectores tradicionalmente marginados, como lo eran campesinos y sectores urbanos pobres. Como consecuencia, el gasto público social se duplicó en términos reales, y alcanzó a cerca del 20% del PGB en 1970, correspondiendo los mayores aumentos a educación y previsión. El financiamiento se generó a partir de un aumento de los ingresos tributarios e imposiciones previsionales.

El gobierno del presidente Salvador Allende Gossens (1970-1973) tenía un espíritu eminentemente anticapitalista. El programa económico de la UP se enfocó en una política redistributiva en pos de la democracia económica, basada en cambios estructurales en la propiedad mediante un programa de nacionalizaciones dirigido a la gran minería del cobre, salitre, yodo, hierro y carbón; la banca; el comercio exterior y los monopolios estratégicos. Se intervinieron empresas privadas de distribución consideradas estratégicas y otras fueron tomadas por organizaciones de trabajadores, al igual que muchos predios agrícolas no alcanzados por la Reforma Agraria del período anterior.

La transformación de la estructura productiva, planteada por el gobierno de la Unidad Popular, encontró en Corfo una herramienta efectiva para la realización de una amplia política de estatización de empresas de las más diversas áreas, llegando la institución a controlar más de 500 unidades productivas hacia 1973. Por otra parte, se redujeron las tarifas de los servicios públicos y aumentaron los salarios mediante emisión de circulante del Banco Central, provocando una fuerte inflación que llegó a un 293% en 1973.

En el periodo transcurrido entre 1964 y 1973, el Estado fue el responsable de generar la oferta de los bienes y servicios básicos como educación, servicios sanitarios, sistema de salud y construcción de viviendas, y a la vez, incentivó la demanda de estos bienes y servicios mediante la concientización de la población acerca de la importancia social de extender los bienes y servicios básicos a las clases populares y sobre el derecho de la ciudadanía a demandar al Estado por su provisión.

En este periodo el Estado chileno se organiza adoptando la lógica de la planificación económica. Se establecen mecanismos de regulación, se estimulan y se acepta la organización de la sociedad civil y una serie de formas de consenso y colaboración entre los principales actores productivos, creando una suerte de Estado de bienestar.

Al término de la década de los 60 y comienzo de los 70, se podía evidenciar un marcado contraste entre los avances en el plano social por la consolidación de las políticas de bienestar, con un desbarajuste macroeconómico que se reflejaba en una enorme inflación que disminuía el poder adquisitivo de las clases medias y principalmente de los sectores populares. El aumento del gasto social sumado a un gestión económica ineficiente para generar recursos fiscales necesarios para el financiamiento de dichas políticas, fueron creando periódicos descalabros macroeconómicos que desembocaron en un déficit estructural de la economía chilena.

**LA DICTADURA MILITAR Y EL DESMANTELAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL**

Este cambio fundamental en el rol del Estado se tradujo en una serie de cambios en las políticas públicas, que se pueden resumir en las siguientes:

* Drástica reducción de recursos, afectando con particular intensidad vivienda, salud y educación (y dentro de ellos, las mayores reducciones en inversión y remuneraciones para el personal en esos sectores).
* Transferencia de funciones ejecutivas y reubicación de servicios al sector privado y desconcentración geográfica de ministerios y servicios.
* Introducción de mecanismos de mercado en la asignación de recursos públicos (subsidio a las demandas).
* Implementación de medidas concretas dirigidas a reducir literalmente los programas universales y focalizar los recursos públicos para ser gastados en los segmentos más pobres de la población.
* Desarrollo de programas sociales compensatorios para situaciones de extrema pobreza.
* Debilitamiento del poder de los trabajadores y de los sindicatos con un estricto control de la expresión colectiva de demandas sociales.

Las reformas del régimen militar también tuvieron un carácter administrativo. Por otro lado, la descentralización en la prestación de numerosos servicios llevó a una municipalización poco democrática, ideologizada y con escaso criterio de realidad, cuyos efectos persisten hasta hoy.

Por tanto, se trató de una transformación estructural del modelo administrativo clásico, en que se redujo el aparato burocrático, se incorporó al mundo privado en la gestión pública y se restaron atribuciones al Estado central por medio de una descentralización municipal. Fue en este contexto que se privatizó la previsión, surgiendo el sistema privado de pensiones, basado en la capitalización individual a cargo de instituciones con fines de lucro, las AFP. Se abrió paso a los seguros de salud privados, apareciendo las Instituciones de Salud Previsional —Isapres—. Simultáneamente, se redujo el gasto social en este sector, lo que causó un enorme deterioro de los hospitales públicos. Respecto de la educación, el Estado traspasó a las municipalidades los liceos y colegios que tenía el gobierno central y se permitió a inversionistas privados incorporarse al sistema universitario, surgiendo numerosas universidades que han asumido un rol muy importante en el desarrollo de la Educación Superior.

El modelo neoliberal de la dictadura militar asumía que el "costo social" era de carácter temporal y que debía ser enfrentado mediante políticas temporales y asistenciales. Es decir, se basaba en la idea de que si se lograba una estabilización de la economía, inevitablemente esto redundaría en un desarrollo social satisfactorio, de tal forma que la política social solo cumple un rol paliativo frente a las crisis económicas de la época, focalizando su atención en los sectores de "extrema pobreza", que se habían multiplicado por los efectos nefastos de las políticas neoliberales, creándose amplios sectores, principalmente en las periferias de las ciudades, donde la miseria y el descontento era el común denominador.

La crisis económica de 1982 —producto del endeudamiento provocado por las políticas de los "chicago boys"— golpeó fuerte a los sectores populares urbanos de Chile; esto sirvió de motor para alentar la efervescencia social, la cual tras diez años de silencio y represión emergió para manifestar públicamente su rechazo a las políticas neoliberales defendidas por la dictadura militar. Estas manifestaciones populares sirvieron de impulso para activar los partidos políticos que hasta ese momento se mantenían en la clandestinidad. Hacia finales de la década de los 80, el régimen de Pinochet llamó a un plebiscito donde midió su fuerza contra la nueva coalición de partidos que buscaban el fin de la dictadura. El resultado fue favorable a aquellos que buscaban retornar a un régimen democrático.



**Colegio El Prado**

**Profesor:** Nicolás Núñez Cofré

**Curso:** Tercero Medio

**Asignatura:** Historia, Geografía y Ciencias Sociales

**GUÍA N°4**

Semana 1 (presencial) – Semana 2 (trabajo en casa)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SEMANA** | **OBJETIVO DE APRENDIZAJE** | **INDICADORES DE EVALUACIÓN** | **ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS** | **EVALUACIÓN** |
| **2** | **HI2M OA 20**El plebiscito de 1988 y la transición a la democracia | Analizar la transición a la democracia como un proceso marcado por el plebiscito de 1988, la búsqueda de acuerdos entre el gobierno y la oposición, las reformas constitucionales, las tensiones cívico militares, el consenso generado en torno a la democracia representativa como sistema político y la reivindicación de los derechos humanos mediante diversas políticas de reparación. | **Guía N°4** | **Actividad planteada en evaluación (Guía)** |

**En parejas o de forma individual, leer las siguientes columnas de opinión, que expresan argumentos a favor y en contra de la institucionalidad creada por la Constitución de 1980, y responden las siguientes preguntas.**

* *¿Qué aspectos se consideran positivos de la Constitución de 1980 y qué argumentos se utilizan para sostenerlo?*
* *¿Qué aspectos se consideran negativos de la Constitución de 1980 y qué argumentos se utilizan para sostenerlo?*
* *A su juicio, seleccionen un aspecto positivo y uno negativo de la institucionalidad que crea la Constitución Política de 1980. Fundamenten su elección.*
* *Desarrollen una opinión fundamentada acerca de la institucionalidad que creó la Constitución de 1980, y tomen posición respecto de la necesidad de su mantención, perfeccionamiento o reemplazo.*

**Fuente 1:**

**LA CONSTITUCIÓN DE 1980 VEINTE AÑOS DESPUÉS (Extracto)**

Los juicios que se dirigen a la Constitución son de elogio y de crítica, pero ni aún los más adversos la descalifican por completo. La experiencia ya vivida permite, en efecto, descubrir y apreciar la impronta valiosa que ha dejado en el ordenamiento jurídico y, más relevante todavía, en el criterio con que ha comenzado a ser interpretado en sus relaciones con supremacía constitucional. Esto nunca fue así en Chile y, por lo mismo, el cambio merece ser realzado.

La fuerza normativa de la Ley Suprema, la imperatividad ineludible de sus principios y normas con rasgos directos e inmediatos, la cualidad vinculante que ella tiene para todos los órganos públicos y los particulares, obliga a obedecerla, de buena fe, en su espíritu más que en la letra. Pues bien, esa energía normativa ha penetrado en las disciplinas más diversas, llevando a que las instituciones civiles y penales, laborales o procesales, por ejemplo, tengan que ser revisadas, primeramente, desde el punto de vista de su mérito constitucional. El fenómeno es nuevo y va avanzando paulatinamente en la magistratura, como se advierte en sus fallos más recientes. La abogacía experimenta el mismo proceso y se admite, sin vacilación, que el letrado no puede desenvolverse con éxito en estrados sin dominio del Derecho Constitucional.

La cátedra universitaria ha contribuido a explicar y difundir aquel principio. Sin embargo, es el Tribunal Constitucional la institución a la cual debe adjudicársele el papel decisivo en el tema. Obrando con independencia y versación, esa magistratura ha pronunciado sentencias que fueron determinantes para el regreso de Chile a la democracia; ha defendido la primacía del código político; por último, el concepto de sistema constitucional al que ha acudido, en especial a través de la visión dúctil de los preceptos fundamentales y de una interpretación conciliadora y razonadamente respetuosa, de la obra de los órganos políticos, son algunos de los motivos que justifican el reconocimiento de que goza esa institución.

**CONSTITUCIÓN DEFINIDA**

La Carta Fundamental de 1980 es nítida en su visión de la persona y la familia, de los grupos intermedios y el Estado. En el artículo 1º del capítulo dedicado a las Bases de la Institucionalidad queda así proclamado y comprometido: la dignidad como fuente de los derechos que emanan de la naturaleza humana; la familia en su rol de núcleo de la sociedad civil; tal sociedad concebida en términos pluralistas y con autonomía asegurada ante el Estado subsidiario, y este último situado al servicio de la persona humana, siendo su finalidad promover el bien común.

Ciertamente, como se ha escrito, trátase de una Constitución clara, y no neutra, en sus definiciones matrices. La característica explicada debe gravitar en el entendimiento e implementación de todos sus preceptos y de los incluidos en la legislación que la complementa.

**ARRAIGAMIENTO DE LA PARTE DOGMÁTICA**

En esta parte de toda Constitución se halla la declaración de los derechos y deberes inherentes a la persona por su dignidad de tal, así como las acciones o garantías deducibles para infundirles eficacia y hacerlos respetar. Esta parte de la Carta Fundamental de 1980 fue la más acuciosa, visionaria y francamente elaborada. Esta circunstancia explica por qué la parte dogmática está consolidada, prueba de lo cual son los proyectos, solo puntuales, que buscan reformarla. Aquí, en suma, la Constitución se ha arraigado en los destinatarios de sus preceptos, aplicándose a diario en la convivencia. Presenciamos, de nuevo, un hecho sin precedentes en nuestro constitucionalismo y que, como es obvio, se erige en sólido cimiento de su continuidad.

El proceso referido transcurre imperceptiblemente, pero una vez asentado vivifica a la Constitución en cuanto es vivida. Creo que nunca, como he dicho, se había llegado a esta identificación de la población con la parte dogmática de la Carta Fundamental. Cuanto más constantemente es invocada, en idéntica magnitud se demuestra que, al amparo de sus preceptos, ciertos conflictos sociales han quedado resueltos, o contando con ella la gente progresa en su bienestar espiritual y material. Ello robustece la confianza en el código político, incrementándose el compromiso por la paz con justicia y seguridad jurídica.

En el arraigamiento de la parte dogmática ha influido, con rasgos preponderantes, el recurso de protección de ciertos derechos esenciales. Esa acción cautelar representa una de las innovaciones más importantes y efectivas de la actual Constitución. Pese a los obstáculos levantados para admitirla y acogerla, la jurisprudencia resultante de los miles de recursos resueltos cada año ha ido cambiando el ordenamiento jurídico y la mentalidad con que es concebido e interpretado.

Fuente: Cea, J. L. (2000). La Constitución de 1980 veinte años después. En *Revista de Derecho*, Vol. XI, diciembre 2000. Disponible en http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-09502000000100012&script=sci\_arttext

**Fuente 2:**

**ES NECESARIO IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL PROBLEMA (Extracto)**

Al promulgar la reforma constitucional de 2005, el presidente Ricardo Lagos dijo que desde entonces la Constitución pasaba a ser "un piso institucional compartido". Esta pretensión fracasó: hoy estamos de nuevo discutiendo no sobre reformas constitucionales, sino sobre una nueva Constitución. No es responsable hablar de nueva Constitución sin tener una explicación para ese fracaso.

El problema constitucional es que las reglas constitucionales vigentes, y que la Ley 20050 no modificó, encierran una trampa. Esta trampa fue algo explícitamente buscado por quienes redactaron la Constitución de 1980. En palabras de su ideólogo principal, Jaime Guzmán, la finalidad de esas reglas constitucionales era que "si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhelaría, porque —valga la metáfora— el margen de alternativas posibles que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario".

Es decir, se trataba de manipular las reglas para que solo la derecha pudiera ganar, para que ella ganara incluso cuando perdiera. Es la metáfora utilizada por el propio Guzmán lo que identifica el problema: un juego tramposo.

Las trampas a las que me refiero son un conjunto de "cerrojos", es decir dispositivos que impiden a un gobierno hacer algo distinto de lo que la derecha anhela. Esos cerrojos han desempeñado la función que tenían y algunos de ellos se han ido quemando con el tiempo y el uso. Eso explica que desde 1989 haya habido algo que en términos constitucionales puede parecer "progreso". Así, por ejemplo, los senadores designados fueron cruciales para evitar que la Concertación tuviera, durante los años noventa, mayoría en ambas cámaras. Pero con el correr de los años, la Concertación quedaba cada vez más en posición de designar senadores afines, por lo que el cerrojo dejó de cumplir su fin y de hecho amenazaba en convertirse en lo contrario. Entonces la derecha concurrió con sus votos a eliminar los senadores designados, en 2005.

Otros cerrojos se habían quemado y eliminado antes: el infame artículo octavo fue eliminado en 1989. La reforma de 2005 fracasó porque eliminó cerrojos que ya se habían quemado y dejó en pie los que estaban todavía vivos. Esos cerrojos son los que hoy impiden solucionar el problema constitucional, porque ellos son el problema constitucional.

Conviene identificarlos claramente. Se trata del sistema electoral binominal, de los quórums superiores a la mayoría para la aprobación de la ley y de la competencia preventiva del Tribunal Constitucional. A estas tres trampas o "cerrojos" es necesario agregar uno adicional, un "metacerrojo" (es decir, un cerrojo que protege los cerrojos): los quórums de reforma constitucional, que actualmente son de 60 o 66 por ciento de los diputados y senadores en ejercicio. Este es un quórum exagerado (bajo la constitución de 1925 el quórum de reforma constitucional era de mayoría absoluta de los senadores y diputados en ejercicio).

El problema constitucional es la existencia de instituciones fundadas en y que contienen una trampa, que implica que lo que se manifiesta en las elecciones es políticamente indiferente: porque no importa mucho quién gane y quién pierda, porque una mayoría parlamentaria no puede hacer reformas considerables sin la aprobación de la derecha, y porque si llega a lograrlo serán invalidadas por el Tribunal Constitucional ("un poder fáctico", como dijo el senador Camilo Escalona, cuando entendía el problema constitucional). Y todo esto, cubierto por el metacerrojo de quórums exagerados de reforma constitucional.

Fuente: El Desconcierto (2014). Recuperado de http://eldesconcierto.cl/la-constitucion-de-1980-una-constitucion-tramposa/